

RESOLUCIÓN GDC N° 095/2025 - (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y CRONOGRAMA INSTITUCIONAL 2025 DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015. -----

Areguá, 24 de febrero de 2025.

VISTO: El Memorándum N° DM N° 08/2025 de fecha 24/02/2025, suscrito por la titular de la Dirección de MECIP de la Gobernación del Departamento Central, Lic. Jessica Lesme; y,-

CONSIDERANDO: Que, mediante el Memorándum referido, la Lic. Jessica Lesme, manifiesta: *“...remitir adjunto, en formato impreso y digital el «PLAN Y CRONOGRAMA INSTITUCIONAL 2025» para su aprobación a través de acto administrativo (Resolución) firmado por el Gobernador del Departamento Central, Máxima Autoridad Institucional. Asimismo, será utilizado como herramienta institucional dentro de la implementación y/o actualización de la NRM – MECIP 2015 en la Gobernación del Departamento Central.”*.-

Que, el referido Plan y Cronograma Institucional 2025 será utilizado como herramienta institucional para dar continuidad a la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, en la Gobernación del Departamento Central.-

Que, se encuentra vigente la Resolución GDC N° 171/2023 de fecha 27 de septiembre de 2023 **“POR LA CUAL SE ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY, NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO (MECIP 2015) EN LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL – VERSIÓN III; SE DESIGNA AL ENCARGADO INTERINO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NRM- MECIP EN LA INSTITUCIÓN; SE CONFORMA EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y, SE ESTABLECEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES”**.-

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 426/1994 **“QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL”** dispone: *“El Gobierno Departamental es persona jurídica de derecho público y goza de autonomía política, administrativa y normativa para la gestión de sus intereses y de autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, dentro de los límites establecidos por la Constitución y las Leyes”*.-

Que, a su vez, el Artículo 16° de la Ley N° 426/94 **“Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”**, tiene como objeto: *“a) Elaborar, aprobar y ejecutar políticas planes, programas y proyectos para el desarrollo político, económico, social, turístico y cultural del Departamento... b) Administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental; ... c) Cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución Nacional y las Leyes...”*.-

Que, el Artículo 17° del referido Cuerpo Legal dispone: *“Deberes y Atribuciones del Gobernador: a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes; b) representar judicial y extrajudicialmente al Gobierno Departamental; d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; k) administrar los recursos que le fueron asignados, ... ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan”*.

Que, por último, la Constitución Nacional y la legislación vigente otorgan al Gobernador las atribuciones administrativas, en su carácter de Máxima Autoridad Institucional del Gobierno Departamental.-



RESOLUCIÓN GDC N° 095/2025 - (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y CRONOGRAMA INSTITUCIONAL 2025 DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015. -----

Areguá, 24 de febrero de 2025.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el **PLAN Y CRONOGRAMA INSTITUCIONAL 2025** de la Gobernación del Departamento Central, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2025, detallados en el Anexo I, que forma parte integral de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°: ENCOMENDAR a la Dirección de MECIP de la Gobernación del Departamento Central el seguimiento para el correcto cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 3°: DEJAR SIN EFECTO todas las disposiciones contrarias a las establecidas en esta disposición. -

ARTÍCULO 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-



RICARDO ESTIGARRIBIA MEDINA
Gobernador

Ante mí:



Mg. Alice Aguayo de Almada
Secretaria General

RESOLUCIÓN GDC N° 095/2025 - (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y CRONOGRAMA INSTITUCIONAL 2025 DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015. -----

Areguá, 24 de febrero de 2025.

ANEXO I

SISTEMA DE CONTROL INTERNO NRM – MECIP 2015
PLAN Y CRONOGRAMA DE TRABAJO 2025

Componente	Principios	Actividades	Cronograma
Ambiente de Control	Compromiso de la Alta Dirección	Revisión de la Política de Control Interno, para su posterior ratificación o actualización a través de la Resolución firmada por la Máxima Autoridad.	mar-25
		Socialización de la Política de Control Interno	mar-25
	Acuerdos y compromisos éticos	Revisión del Código de Ética, para su posterior ratificación o actualización a través de la Resolución firmada por la Máxima Autoridad	abr-25
		Revisión de los Acuerdos y Compromisos Éticos	abr-25
		Actualización del Acta de Compromiso. Actividades de socialización.	abr-25
		Actividades de seguimiento de la Gestión Ética	abr- 25 – dic-25
	Protocolo de Buen Gobierno	Revisión del Código de Buen Gobierno para su posterior ratificación o actualización a través de Resolución firmada por la Máxima Autoridad	ago-25
	Política de Gestión del Talento Humano	Revisión y ajuste de la Política de Talento Humano, aprobada y firmada por la Máxima Autoridad.	ago-25
		Elaboración y/o revisión del documento para realizar la Evaluación de Desempeño	may-25 – set-25
	Control de Planificación	Gestión por Procesos	Revisión para la actualización y/o ratificación del Mapa de Proceso Institucional
Revisión para la actualización y/o ratificación de la Caracterización de Procesos			jun-25
Revisión y/o elaboración de los Normogramas vigentes en la Institución			jul- 2025 – ago-25
Identificación y evaluación de riesgos		Revisión para la actualización, elaboración y/o ratificación de la identificación, evaluación, valorización, priorización y documentación de los riesgos	jul-25 – ago-25
Direccionamiento Estratégico		Revisión de la Misión, Visión, Matriz FODA, Objetivos estratégicos y planes de acción. Socialización de los resultados a todas las áreas de la Institución	abr-25 – set-25
		Socialización del Plan de Desarrollo Institucional a todas las dependencias de la Institución.	abr-25 – set-25
Estructura organizacional		Revisión y/o actualización de la Estructura Organizacional.	abr-25 – set-25
	Socialización de la Estructura organizacional a todas las dependencias, poniendo a conocimiento de cada uno de los funcionarios sus deberes y responsabilidades.	may-25 – set-25	
Control de Implementación	Política Operacional	Revisión del Manual de Operaciones	ago-25
		Revisión o formulación de la política de Operación-Objetivos Institucionales / Macroprocesos / Procesos	ago-25 – nov-25
	Procedimientos	Revisión y/o elaboración de los Procedimientos Institucionales.	ago-25 – nov 2025
	Controles	Revisión y/o formulación de aplicación de controles para prevenir o reducir el impacto de los eventos que pone en riesgo la adecuada ejecución de las actividades requeridas para el logro de los objetivos.	ago-25 – nov-25



RESOLUCIÓN GDC N° 095/2025 - (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y CRONOGRAMA INSTITUCIONAL 2025 DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015. -----

Areguá, 24 de febrero de 2025.

ANEXO I

**SISTEMA DE CONTROL INTERNO NRM – MECIP 2015
PLAN Y CRONOGRAMA DE TRABAJO 2025**

Componente	Principios	Actividades	Cronograma
Control de Implementación	Competencia, formación y toma de conciencia	Identificación y planificación de las necesidades de formación relacionadas con la Misión Institucional, así como del Control Interno.	ago-25 – nov-25
		Realización de la Evaluación de Desempeño a funcionarios Permanentes, Contratados y Comisionados.	dic-25
		Implementación de eventos de capacitación, conforme al Plan Anual de Capacitación aprobado.	ago-25 – nov-25
	Gestión de la Información	Actualización de la implementación de un sistema de información, para que los datos procesados se encuentren ordenados, sistematizados y estructurados en forma adecuada y oportuna	mar-25 – nov-25
	Comunicación	Revisión de la Política de Comunicación, para su posterior ratificación o actualización a través de la Resolución firmada por la Máxima Autoridad.	mar-25 – nov-25
Control de la Evaluación	Seguimiento y Medición del Control Interno	Elaboración y/o revisión de Tableros de Indicadores de medición	may-25 – set-25
	Auditoría Interna	Formular Procedimientos para la planificación e implementación de la Auditoría Interna	may-25 – set-25
Control para la Mejora	Mejora Continua	Formular Plan de Mejora en base al Informe de la CGR en relación al avance de la implementación MECIP 2015 correspondiente al ejercicio 2023.	oct-25 – nov-25
	Análisis Crítico	Elaboración del Análisis Crítico de la implementación de actividades correspondientes al año 2024	dic-25

OBSERVACIÓN:

- Las actividades correspondientes al Sistema de Control Interno dentro de la institución, se realizan conforme a lo establecido en la Resolución vigente N° 406 "Por la cual se aprueba los mecanismos y niveles de gestión, información y control documental que conforma el Sistema de Control Interno de la Gobernación del Departamento Central" de fecha 17 de noviembre del 2023.
- Las actividades de capacitación están sujetas a modificación, según el Plan y Cronograma de Capacitación elaborado por la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas de la Gobernación del Departamento Central.

